



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCION N° 128

SANTA FE, 05 MAR 2021

**VISTO:**

El expediente N° 01915-0000080-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con los trabajos de: **"PROVISIÓN Y MONTAJE DE PANELES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CINCUENTA (50) SOLUCIONES HABITACIONALES PROTOTIPOS DE UN (1) DORMITORIO – CIUDAD DE RECONQUISTA Y ÁREA METROPOLITANA HASTA 150 KM – DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO – PROVINCIA DE SANTA FE"**; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la elaboración del proyecto de la obra de marras estuvo a cargo de la Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda, según documentación técnica actualizada y que contiene: pliego único de bases y condiciones, pliego de especificaciones técnicas, anexos, y pliego complementario de bases y condiciones, a fojas 02/13, 79/86 y 97/112;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 87.000.000,00.-, debiendo los proponentes incluir en su cotización el importe al valor agregado (IVA) correspondiente al 10.5%, estableciéndose un plazo de ejecución de nueve (9) meses y un plazo de conservación y garantía de ciento ochenta (180) días calendario, debiendo los posibles oferentes estar inscriptos en la Especialidad Arquitectura (100) de la Dirección General de Registro de Licitadores del MISPyH y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria de deberá ser igual o mayor al monto que resulte de aplicar la siguiente fórmula: Monto de la Propuesta Total por Doce (12) Meses dividido el Plazo Contractual (si el plazo contractual fuera inferior a 4 meses el cociente se considerará igual a 3), y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad que deberá ser igual o mayor al monto que resulte de aplicar la siguiente fórmula: Monto de la Propuesta de la Especialidad considerada por Doce (12) Meses dividido el Plazo de Contratación en meses (si el plazo fuera menor a 12 meses el cociente se considerará igual a 1) - conforme Artículo 6º del PCByC;

Que el sistema de contratación es el de PRECIO GLOBAL con REDETERMINACIÓN DE PRECIOS (artículo 2º PCByC);



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

Que los proponentes que concurran al acto licitatorio deberán presentar: SOBRE Nº 1: "Presentación y Antecedentes", y dentro del mismo se deberá incorporar el SOBRE Nº 2: "Propuesta Económica", ambos sellados, cerrados y lacrados de forma tal que no se pueda abrir sino con su rotura, conforme al Artículo 10 del PCByC;

Que el Artículo 61º del Pliego Complementario de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 20% del monto de Obra, debiéndose constituir una póliza de caución por dicho monto, a satisfacción del comitente;

Que a foja 39 tomó intervención la Secretaría de Hábitat, Urbanismos y Vivienda dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat;

Que a foja 48 la Coordinación de Costos y Licitaciones de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo informó que el valor propuesto como presupuesto oficial asciende a \$ 1.680.000,00 por unidad y el traslado promedio del Módulo Habitacional es de \$ 60.000,00, obteniéndose un valor unitario de \$ 1.740.000,00;

Que se ha expedido favorablemente el Secretario de Hábitat, Vivienda y Urbanismo, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice el llamado a licitación pública (f. 51);

Que se ha expedido la Dirección General de Variación de Costos del MISPyH a foja 53 informando que la planilla de fojas 44/46 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del Presupuesto Oficial de un (1) Módulo Habitacional de \$ 1.740.000,00 a OCTUBRE de 2020 obrante a foja 47;

Que a foja 93 la Dirección General de Administración del MISPyH - a través de su Coordinación Contable - procedió a imputar preventivamente el gasto mediante PCP SIPAF Nº 368/21 F.F. 111 - \$ 34.800.000,00 el que se encuentra debidamente aprobado por la Subsecretaría de Hacienda (f. 91) y PCP SIPAF Nº 369/21 F.F. 844 - \$ 52.200.000,00 (f. 92);

Que han tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos a cargo de las Secretarías de Arquitectura y Obras Públicas y Hábitat, Urbanismo y Vivienda en su Dictamen Nº 33.082/21 (f. 58) y su Providencia de foja 90, la Subsecretaría y la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión del MISPyH (fs. 54/57 y 88/89) y la Dirección General de Administración del MISPyH (f. 93), sin formular objeciones al presente trámite;



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

POR ELLO,

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT  
RESUELVE :

**ARTICULO 1º:** Apruébase la documentación técnica correspondiente al legajo licitatorio elaborado por la Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda, para la contratación de los trabajos de: "PROVISIÓN Y MONTAJE DE PANELES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CINCUENTA (50) SOLUCIONES HABITACIONALES PROTOTIPOS DE UN (1) DORMITORIO - CIUDAD DE RECONQUISTA Y ÁREA METROPOLITANA HASTA 150 KM - DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO - PROVINCIA DE SANTA FE", sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 87.000.000,00 (Pesos: OCHENTA Y SIETE MILLONES).

**ARTICULO 2º:** Autorízase la convocatoria a una licitación pública para contratar los trabajos referidos, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489 y para el caso de prórroga en la fecha de apertura de la licitación, se publicará tal circunstancia exclusivamente en la página web de la Provincia.

**ARTICULO 3º:** Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 26 de Marzo de 2021, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 10:00 horas en la Casa del Bicentenario de la ciudad de Reconquista, sita en calle Belgrano y España.

**ARTICULO 4º:** El gasto de \$ 87.000.000,00 (Pesos: OCHENTA Y SIETE MILLONES) que demandará la gestión en el presente ejercicio se deberá imputar al presupuesto vigente: Sector 1- Subsector 1 - Carácter 1 - Jurisdicción 66 - SAF 1 - Programa 25 - Subprograma 02 - Proyecto 01 - Actividad 07 - Obra 000 - Fte. Fto. 111 (\$ 34.800.000,00) - Fte. Fto. 844 (\$ 52.200.000,00) - Inciso 5 - Ptda. Ppal. 8 - Ptda Parcial 06 - Partida Subparcial 99 - Ubicación Geográfica 082-49-258 - Finalidad 3 - Función 70.

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

jm  
P

C.P.N. SILVINA P. FRANA  
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT  
PROVINCIA DE SANTA FE